



Ciudad de México, a 11 de agosto de 2021

CIRCULAR No. 79

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA, ASÍ COMO
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero al *"Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022"*, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo **IECM-JA088-21**, y en particular, al Capítulo 4, Apartado 4 denominado *"Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto"*, en los que se establecen los servicios que se presupuestarán de forma concentrada por las Unidades Responsables.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y con la finalidad de estar en condiciones de atender los requerimientos de las áreas del Instituto, les solicito su valiosa colaboración para que se remita al correo electrónico se@iecm.mx, los requerimientos referentes a la **partida presupuestal 3181**, relativa al **Servicio Postal** (servicio de mensajería) de cada área, especificada en el Anexo 12 de dicho Manual, denominada *"Partidas Concentradas"*, a más tardar, el **lunes 23 de agosto de 2021**, antes de las **18:00 horas**.

Cabe señalar que, la propuesta deberá contemplar la **descripción del recurso solicitado**, la **calendarización** y la **justificación**, considerando las **Actividades Ordinarias** y el **Proceso de Democracia Participativa** (Presupuesto Participativo), tal como se muestra en los 3 formatos contenidos en el archivo Excel que se adjuntan a la presente.

Lo anterior, con el objeto de que esta instancia ejecutiva pueda contar con los elementos suficientes para evaluar los requerimientos y, en caso de ser aprobados, sean

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de lo ciudadano, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 79

incorporados en las propuestas que esta Secretaría formule en el Anteproyecto de Presupuesto 2022.

En el caso de los 33 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, los requerimientos que se tengan previstos en servicios de mensajería serán integrados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), por lo que las y los Titulares de Órganos Desconcentrados deberán remitir sus formatos de requerimientos en archivo Excel únicamente a la UTALAOD, al correo institucional ualaod.documentos@iecm.mx, a más tardar, el **viernes 20 de agosto**, antes de las **17:00 horas**, para su integración y envío correspondiente.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular, y el debido llenado de sus formatos, contarán con el apoyo del Lic. Pablo Cabañas Leal, Asistente Ejecutivo adscrito a esta Secretaría Ejecutiva, en el correo electrónico institucional pablo.cabanass@iecm.mx

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

PCL/ARH

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conm. 5483-3800

